



DEFENDEMOS TUS DERECHOS

PALABRAS DE CLAUSURA EN OCASIÓN DE LA APERTURA DEL II CONGRESO NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA: ACCESO A LA JUSTICIA, PROCESO PENAL Y SISTEMAS DE GARANTIAS

Señores miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública,
Señor Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo y
Señor Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia,
Señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia,
Señores Coordinadores,
Señores Defensores Públicos,
Señores Jueces,
Señores Miembros del Ministerio Público,
Señores Invitados Especiales,
Damas y caballeros

Hoy cerramos nuestro II Congreso Nacional de la Defensa Pública. Nos anima contar con la presencia del maestro Luigi Ferrajoli, quien es la figura del mundo jurídico más importante en el mundo en este momento. Quien superando la supremacía de lo político sobre lo jurídico, plantea en su Estado de derecho garantista invertir los papeles, el derecho no es más un instrumento de la política, sino que ahora la política deberá ser el instrumentos del derecho, sometido a la Constitución.

A la defensa pública nos ha tocado jugar el rol que nos corresponde dentro del sistema de administración de justicia, luchando por los derechos fundamentales. Pues entendemos -como el profesor Ferrajoli- que estos derechos son indisponibles y no pueden ser modificados por decisiones mayoritarias o del juego del libre mercado. Los derechos fundamentales son el horizonte jurídico y político de la democracia.

Es nuestra institución quien tiene el reto de evitar que surjan criterios discriminatorios, como considerar que nuestros defendidos o defendidas son ciudadanos y ciudadanas "de segunda" por el status socio-económico que generalmente les caracteriza. El reto es seguir siendo motor del sistema de administración de justicia, de los cambios culturales que todavía faltan para que las normas del Código Procesal Penal sean una realidad.

En nuestro país existe una fuerte corriente a una mayor intervención penal del Estado, a la búsqueda de solución de problemas sociales a través de la represión. Cuando todos sabemos que las penas no son disuasorias de la comisión de un delito, además de que las causas hay que buscarlas no en el ámbito penal, sino en el social. Por tanto, estamos absolutamente de acuerdo con el profesor Ferrajoli en defender el minimalismo penal, es decir en la intervención mínima del sistema Penal en la vida comunitaria. Pues el derecho penal debe ser la "ultima ratio" de la política de un Estado.

De hecho el derecho penal mínimo sirve como técnica de minimización de la violencia y maximización de la libertad. Es decir una minimización de la discrecionalidad del poder y maximización de expectativas de efectivización de los derechos fundamentales.

Como Ferrajoli, entendemos que hoy los jueces no deben estar sujetos a la ley, cualquiera que fuese su significado, sino que deben estar sujetos a la ley en cuanto válida, es decir siempre que este de conformidad con la Constitución. Nunca deben estar sujetos a la ley de manera acrítica e incondicionada, sino que deben estar sujetos a la Constitución, que impone al Juez la crítica de las leyes inválidas a través de su re-interpretación en sentido constitucional y la denuncia de su inconstitucionalidad

A veces no se entiende el perfil del defensor, no se entiende que jamás un defensor público podrá tener el perfil de un juez, su neutralidad, y las demás cualidades que le deben adornar. Igualmente no puede ser un buscador de la verdad como el ministerio público. Sino que justamente el defensor debe ser un litigante aguerrido, luchador, un garante de derechos, un garante de una de las partes, y por tanto parcial. En definitiva es quien hace contrapeso a la fuerza punitiva del Estado. Defendiendo derechos particulares resguarda el derecho de defensa, que es un derecho general. Además, es preferible no ser entendidos que pasarnos del lado de los que critican sin actuar. Tal como decía Mahatma Gandhi: *"Mañana tal vez tengamos que sentarnos frente a nuestros hijos y decirles que fuimos derrotados. Pero no podremos mirarlos a los ojos y decirles que viven así porque no nos animamos a pelear"*.

El trabajo del defensor es duro, difícil, muchas veces, como he señalado no es entendido. El mayor de los retos es no olvidar nunca que cada uno de sus defendidos es un ser humano con derechos, inocente hasta que se demuestre lo

contrario, sin recursos económicos, en la mayoría de los casos, pero con todos los derechos que le confiere su dignidad de ser humano. Es importante no perder de vista que ustedes están para defender, no para juzgar. No perder de vista la mística y vocación de servicio que nos ha distinguido.

Entendemos que de nada nos sirve decir que tenemos un sistema garantista, sin la lucha de las partes involucradas, los débiles. Pues como bien señala el profesor Ferrajoli: *“...más allá de la elaboración teórica y normativa de los principios, los derechos y sus garantías jurídicas, lo más difícil es defender, actuar y desarrollar en la práctica el sistema de las garantías. Esta no es ya una cuestión jurídica, sino una cuestión de hecho, que tiene que ver con las condiciones externas en que se desarrolla la vida del derecho...y con la disposición de luchar por los derechos...”*.

También señala Ferrajoli que *“la experiencia enseña que ninguna garantía jurídica puede sostenerse exclusivamente sobre las normas; que ningún derecho fundamental puede sobrevivir concretamente sin el apoyo de la lucha por su realización por parte de quien es su titular y de la solidaridad con ella de fuerzas políticas y sociales; que, en suma un sistema jurídico, incluso técnicamente perfecto, no puede por sí solo garantizar nada...”*. De hecho: *“solo la lucha por los derechos, que quiere decir su constante ejercicio y su defensa tenaz frente a todo posible obstáculo, amenaza o violación, puede garantizar su posesión efectiva... “Un derecho no ejercitado o no defendido está en realidad destinado a decaer y finalmente a sucumbir...”*.

“Puede afirmarse que en la historia del hombre, no ha habido ningún derecho fundamental que haya descendido del cielo o nacido en una mesa de despacho. Todos son fruto de conflictos... “a través de procesos y luchas colectivas que se expresan en movimientos de masas o incluso de pueblos enteros...” Por eso desde la defensa pública seguiremos haciendo efectivo los derechos fundamentales y evitando que desaparezcan los derechos por falta de ser reclamados.

Además, seguiremos luchando para que la Defensa Pública, como institución adquiera rango constitucional. Pues al fin y al cabo la defensa permite que se hagan efectivas todas las demás garantías. Y seguiremos luchando porque los reclusos puedan tener derecho al voto, tal vez de esta forma no sólo estemos garantizándole este derecho, sino que se les preste mucha mayor atención a sus necesidades. Pues el hecho de perder la libertad (presos sin condena definitiva o condenados correccionales) no implica perder el derecho a elegir quienes dirigirán el país.

Estamos conscientes de que el crecimiento y desarrollo de la defensa pública ha sido producto del compromiso de todo el personal y de su identificación con la institución. A todos los miembros de la defensa pública les digo como Frank Kafka: *“No desesperes, ni siquiera por el hecho de que no desesperas. Cuando todo parece terminado, surgen nuevas fuerzas. Esto significa que vives”*.

De nuevo queremos agradecer a al Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia, y co-organizador de este evento Alejandro Moscoso Segarra, por su apoyo en la organización y celebración de nuestro II Congreso Nacional de Defensa Pública. Así como a los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública por todo el apoyo y arduo trabajo en las políticas institucionales de la defensa pública. Y a todos los coordinadores y muy especialmente a las Subdirectoras Maritza Ramírez y Shakyra Méndez. Gracias a todos por ser luchadores incansables.

Finalmente, les dijo como E.A. Guest: *“Alguien le dijo que eso no se podía hacer. El se rió entre dientes y contestó: Puede que “eso no se pueda hacer”, pero no seré yo quien lo diga sin intentarlo. Esbozó una media sonrisa. Si alguna inquietud tenía, bien la ocultaba. Empezó a cantar al tiempo que acometía la hazaña, ésa, la imposible... y la realizó. Alguien le dijo con sorna: “! Oh, nunca lo lograrás; al menos, nadie lo ha conseguido hasta ahora!”. Pero él se quitó su chaqueta y el sombrero, y puso manos a la obra como el primero. Levantó el mentón y apretó los labios sin atisbo de duda o indecisión. Empezó a cantar al tiempo que acometía la hazaña, ésa la imposible... y la realizó. Miles te dirán: “No se puede”. Miles profetizarán tu fracaso. Miles te indicarán uno a uno los peligros que te acechan. Así que disponte a acometerla con una sonrisa. Quitate la chaqueta y ¡A lo tuyo! Empieza a cantar al tiempo que acometes la empresa, ésa, la imposible... y lo lograrás”.*

Muchas gracias

Dra. Laura Hernández Román
Directora
Oficina Nacional de Defensa Pública

16 de julio del 2008